Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 183/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de treinta (30) días de recibida la presente y a través del organismo que corresponda, sobre los puntos que a continuación se enumeran relacionados a la industria audiovisual y las diferentes políticas públicas implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a. Informe la cantidad de empresas audiovisuales radicadas en el Distrito Audiovisual desde la entrada en vigencia de la Ley 3.876, discriminadas por año.
b. Informe el monto anual de facturación declarado por las empresas radicadas en el Distrito Audiovisual, discriminado por año.
c. Informe la cantidad de producciones audiovisuales realizadas en el marco del Distrito Audiovisual. Remita la información discriminada por año.
d. Detalle la cantidad y el monto anual de beneficios fiscales concedidos en virtud de los incentivos del Distrito Audiovisual y demás regímenes de fomento vinculados al sector audiovisual, incluyendo programas de cash rebate. Remita la información discriminada por instrumento.
e. Informe la cantidad anual de producciones nacionales e internacionales beneficiadas por los regímenes mencionados en el inciso anterior.
f. Detalle los criterios y la metodología utilizados para calcular el impacto económico de los beneficios fiscales otorgados al sector audiovisual.
g. Informe la cantidad de permisos de filmación gestionados a través de BASet desde el año 2023, discriminados por año y por tipo de producción.
h. Detalle los estudios, informes o análisis existentes que midan el impacto económico del sector audiovisual en la Ciudad, acompañando copia de los mismos.
i. Informe la participación de PyMEs, cooperativas y proyectos culturales independientes entre los beneficiarios de incentivos vinculados al sector audiovisual.
j. Informe el costo fiscal total acumulado derivado de beneficios fiscales, exenciones impositivas, reintegros, subsidios y programas de incentivo vinculados al sector audiovisual desde la entrada en vigencia de la Ley 3.876, discriminado por año y por instrumento.
k. Detalle el porcentaje estimado de recuperación del costo fiscal mencionado en el inciso anterior, a través de recaudación tributaria directa e indirecta, generación de empleo registrado y encadenamientos productivos, indicando la metodología utilizada para su cálculo.
l. Informe la cantidad anual de empleos registrados formales generados en el sector audiovisual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el año 2019.
m. Informe el aporte estimado del sector audiovisual al Producto Bruto Geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando su participación porcentual anual y la metodología de cálculo utilizada.
n. Informe si cuenta con series estadísticas comparativas correspondientes al período 2018–2025 sobre evolución de empresas radicadas, producciones realizadas, empleo generado, inversión privada inducida y beneficios fiscales otorgados, acompañando copia en caso afirmativo.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:29/06/2026 16:51:00
Director de Despacho Parlamentario